



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

Referencia: Expediente N° 98851
Proceso de Reorganización Abreviado de Diana Patricia Cortés Gutiérrez
cédula 52.703.267

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, mayor de edad, domiciliada y domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.103.629 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 86.841 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A., según consta en el poder remitido a esta entidad el pasado 11 de los cursantes, respetuosamente y con sustento en el Art. 29 de la Ley 1116 de 2006, me permito presentar **OBJECIONES** al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.

Dichas objeciones las sustento en los siguientes

HECHOS

1. Mediante providencia de fecha 24 de septiembre hogaño, se admitió a la Señora Diana Patricia Cortés Gutiérrez, persona natural no comerciante, al proceso de reorganización abreviado de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, 1429 de 2010 y Decreto Legislativo 772 de 2020
2. En el numeral 8° del auto de apertura, se ordenó a la persona natural no comerciante, abstenerse, entre otras, de realizar pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones en general y/o adelantar operaciones contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a su cargo.
3. Asimismo, en el numeral 9° de la misma providencia, se ordenó a la persona natural no comerciante, entregar al promotor y a esta entidad, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de notificación, una actualización de los bienes y obligaciones incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del auto.
4. La Señora Diana Patricia Cortés Gutiérrez se encuentra vinculada al Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A., mediante los siguientes productos:
 - a) Tarjeta de crédito 00010001000010073847, que con corte a 30 de septiembre de 2020 presenta un saldo que asciende a \$9'260.307 M/Cte., según consta en la certificación adjunta.
 - b) Crédito de consumo 000247074023, que con corte a 30 de septiembre de 2020 presenta un saldo que asciende a \$4'142.824,51 M/Cte., según consta en la certificación adjunta.
5. La Señora Diana Patricia Cortés Gutiérrez omitió entregar al promotor, toda la información relativa a los productos que posee con la entidad, razón por la cual éstos no fueron incluidos dentro del proyecto de calificación y graduación de acreencias.
6. Desconociendo los alcances jurídicos contenidos en el numeral 6° del Art. 19 de la Ley 1116 de 2006 y la orden impartida por el juez del concurso, la Señora Diana Patricia Cortés Gutiérrez ha realizado abonos con posterioridad a la fecha del auto que la admitió al proceso de reorganización, los cuales relaciono a continuación:



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

FECHA ABONO	MONTO ABONO
09 de octubre de 2020	\$840.000
09 de noviembre de 2020	\$960.000

Como puede verse, la omisión por parte de la Señora Diana Patricia Cortés Gutiérrez incide directamente en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, lo cual eventualmente puede causar perjuicios no solamente al acreedor sino a terceros, pues la omisión le otorga el derecho de perseguir solidariamente y en cualquier momento a los administradores, contadores públicos y revisores fiscales, por los daños que le ocasionen, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar según reza el inciso final del Art. 26 de la Ley 1116 de 2006

En mérito de lo expuesto, solicito que, en caso de que la objeción no sea conciliada, se resuelva favorablemente en la audiencia de que trata el Art. 30 Ibidem.

PRUEBAS

- Certificación sobre la existencia y el estado de cuenta de la obligación 00010001000010073847, con corte a 30 de septiembre de 2020
- Certificación sobre la existencia y el estado de cuenta de la obligación 000247074023, con corte a 30 de septiembre de 2020

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 13 # 32-93 Torre 3 Oficina 321 Edificio Baviera en Bogotá y en los correos electrónicos yolyber@yberasesorias.co y/o yolyber5@yberasesorias.co

Del Señor Juez.

Atentamente,


YOLIMA BERMUDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C. S. Jud.
GACC

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**NIT. 860.034.594-1****CERTIFICA**

A solicitud de nuestro cliente nos permitimos suministrar el saldo que presenta su Tarjeta de Crédito a la fecha:

Nombre	DIANA PATRICIA CORTES GUTIERREZ*****
Número de Identificación	52,703,267*****
Número de Contrato	00010001000010073847
Últimos dígitos Tarjeta	8067
Saldo a Capital	\$*****9.260.307,00
Saldo Total	\$*****9.461.383,00 * Incluye gastos cobranza
Gastos de Cobranza	\$*****0,00
Días en Mora	0

El pago se debe realizar en cualquier oficina Scotiabank Colpatria S.A., en formato de recaudo empresarial al número de su obligación.

Aclaremos que este valor es liquidado a la fecha de expedición de la presente certificación, el cual es susceptible de incrementos de acuerdo a la etapa de cobro en la que se encuentre la obligación. El valor correspondiente a los gastos de cobranza, en caso de existir será descontado automáticamente del pago que efectúe a su tarjeta de crédito.

La presente se expide a solicitud del interesado en BOGOTÁ, el Septiembre 30 del 2020 .

Cordialmente,

**Gerencia Customer Service Unit**

BOGPERSF
8081404

 **Línea de Atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 595195 - Santa Marta: 4365966
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

www.Scotiabankcolpatria.com

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**NIT. 860.034.594-1****A QUIEN INTERESE**

A solicitud de nuestro cliente nos permitimos suministrar la correspondiente información sobre el saldo que presenta su crédito, a la fecha:

NOMBRE	DIANA PATRICIA CORTES GUTIERREZ
CEDULA	52,703,267*****
OBLIGACION	000247074023
SALDO TOTAL	\$****4.142.824,51
SALDO CAPITAL	\$****3.800.942,77
GASTOS DE COBRANZA	\$*****0,00
MORA	0 Días

El pago se debe realizar en cualquier oficina del Banco Colpatria, en formato de recaudo empresarial al número de su crédito.

**Vale la pena aclarar que este valor es liquidado a la fecha de expedición de la presente certificación, el cual es susceptible de incrementarse de acuerdo a la etapa de cobro en la que se encuentre su obligación y que el valor correspondiente a los gastos de cobranza es descontado automáticamente del pago que efectúe a su crédito.

La presente se expide a solicitud del interesado en BOGOTÁ, Septiembre 30 del 2020.

Cordialmente,

**Gerencia Customer Service Unit**

BOGPERSF
8081430

 **Línea de Atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira:
3401616 - Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 595195 - Santa Marta:
4365966 - Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

www.scotiabankcolpatria.com